

1

2

3

4

5

6

7

ጸ

9

10

11

12

13

]4

15

16

17

18

ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA.\_

CUANTIA: INDETERMINADA.

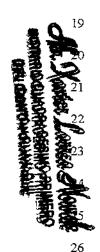
la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de Junio del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: Por una parte, MERCY LEONOR BRAVO MAZA, quien de clara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad; Por otra parte, el señor CRISTHIAN RAPHAEL BRAVO GARCIA, quien de clara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo con domicilio en esta ciudad.- También está presente el señor Edgar Segundo Calle Regalado, ecuatoriano, ejecutivo, casado con domicilio en esta ciudad, quien comparece personalmente, para autorizar a su cónyuge, señora Mercy Leonor Bravo Maza, a ceder las participaciones materia de este documento.- Los comparecientes son de edad, domiciliados en esta ciudad, mayores capaces obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre objeto resultados de esta escritura pública de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA

COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a la que procede por sus propios derechos y con amplia y entera libertad, su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: SENO

NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas aquil

a su cargo, una de cesión de participaciones de una compañía de

responsabilidad limitada.- INTERVINIENTES: Comparecen a la



27

28

celebración y otorgamiento de la presente escritura y formulan las 1 declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidades de 2 CEDENTE, la señora MERCY LEONOR BRAVO MAZA, por sus propios derechos; y por otro lado, el señor CRISTHIAN RAPHAEL BRAVO 4 GARCÍA, en calidad de CESIONARIO, personalmente y 5 propios derechos.- Comparece además el señor EDGAR SEGUNDO 6 CALLE REGALADO, para autorizar a su cónyuge, señora MERCY 7 LEONOR BRAVO MAZA, a suscribir la presente cesión de participaciones 8 sociales de la compañía CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA...-PRIMERA: CLAUSULA PRIMERA: SOCIOS.- La señora MERCY 10 **LEONOR BRAVO MAZA**, es propietaria de cuatro participaciones, 11 mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de 12 los Estados Unidos de América, cada una, en el capital social de 1.3 CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA., que es cuatrocientos dólares 14 (\$400,oo) dividido en cuatrocientas participaciones 15 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de 16 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES América : cada una.-17 CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA., se constituyó mediante 18 escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón 19 Guayaguil, el veintidos de febrero del dos mil ocho, inscrita en el 20 Registro Mercantil del cantón Guayaguil, el veintísiete de marzo del 21 dos mil ocho.- CLAUSULA TERCERA: RESOLUCION DE LA JUNTA 22 GENERAL.- La junta General Extraordinaria y Universal de socios de 23 CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA., celebrada el siete de junio 24 del dos mil dieciséis, autorizó a la socia señora MERCY LEONOR 25 BRAVO MAZA, para que puedan ceder todas sus participaciones que 26 tienen en el capital social de la compañía, a favor del señor 27 CRISTHIAN RAPHAEL BRAVO GARCÍA.- CLAUSULA CUARTA: 28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA., CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DEL 2.016.

En la ciudad de Guayaguil, a los siete días del mes de Junio del dos mil dieciséis, a las 10h30am, en la Coop. Lomas de La Florida Manzana 1 Solar 1, se reúnen los Socios de la compañía CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA., con el de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es: Autorizar Socia Mercy Leonor Bravo Maza para que participaciones. Todo lo anterior de transferir sus cuatro conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo Cuerpo de Ley. Preside la sesión, en calidad de Ad-hoc, el Señor Edgar Segundo Calle Regalado, y actúa como secretario el Gerente General, señor Angel Abraham Bravo Bravo, Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Angel Abraham Bravo Bravo, propietario de trescientas noventa y dos partícipaciones sociales iguales, acumulativas indivisibles de un dólar, cada una; Mercy Leonor Bravo Maza, cuatro participaciones sociales propietaria de acumulativas e indivisibles de un dólar, cada una: y, Edgar Segundo Calle Regalado, propietario de cuatro participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar, cada una, también se encuentra presente el señor Cristhian Raphael Bravo García. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el tema materia de esta sesión. Pide la palabra la señora Mercy Leonor Bravo Maza, para expresar que desea ceder, sus cuatro participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar, cada una, de la que es propietaria y que tiene en el capital social de esta compañía, por lo que autorización a la Junta General, para poder realizar dic**ka** cesión de participaciones; señalando además que la per**són**a que va a adquirir las participaciones es el señor Cristitan Raphael Bravo García. La Junta General después de

escuchado lo solicitado por la señora Mercy Leonor B Maza, resuelve por unanimidad de los socios concurre autorizar a la señora socia Mercy Leonor Bravo Maza,

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMER DEL GANTON GUAYAGUIL que pueda ceder sus cuatro participaciones, de la que es propietaria en esta compañía a favor del señor Cristhian Raphael Bravo García. - No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. Conjuntamente con el señor Cristhian Raphael Bravo García.

Edgar Segundo Calle Regalado Presidente de la Junta Socio Angel Abraham Bravo Bravo Secretario de la Junta Gerente General-Socio

Mercy Leonor Bravo Maza
Socia

Cristhian Raphael Bravo García

**CERTIFICO:** Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 7 de Junio del 2.016.

Angel Abraham Bravo Bravo

**GERENTE GENERAL** 

CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA.

Aff. Navier Lattea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUANAGUIL



#### **CERTIFICO**

Que en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA., celebrada el día 7 de junio del 2.016, se autorizó a la Socia Mercy Leonor Bravo Maza, a ceder sus cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, que tiene en la referida compañía, a favor del señor Cristhian Raphael Bravo García.

Guayaquil, Junio 7 de Junio del 2.016

Angel Abraham Bravo Bravo

GERENTE GENERAL

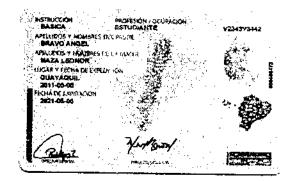
CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA.

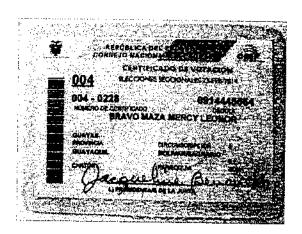
Ab. Navier Larrea Moural
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON QUAYAGUIL











ESPACIC EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO







# CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0914445564

Nombres del ciudadano: BRAVO MAZA MERCY LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO

/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 30 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CALLE REGALADO EDGAR SEGUNDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: BRAVO ANGEL

Nombres de la madre: MAZA LEONOR

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

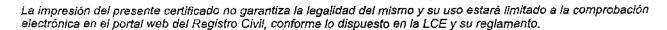
Digitally signed by JORGE OSWALDO

Date: 2016.06,17 15:48:44 ECT

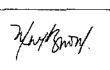
Reason: Firma Electronic

ultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/

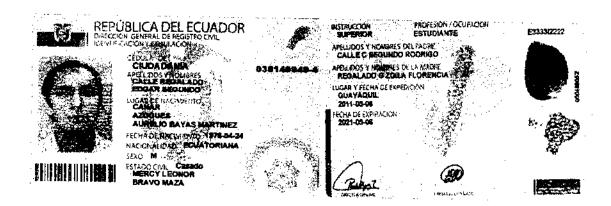


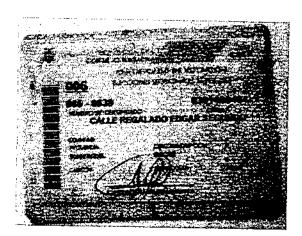






EL CANTON GUAYAGUI







All Naviet Lattea Nowak

ESPACIO EN BLANCO

Construça Construir es de 1 5-10





### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0301400404

Nombres del ciudadano: CALLE REGALADO EDGAR SEGUNDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CAÑAR/AZOGUES/AURELIO BAYAS MARTINEZ

Fecha de nacimiento: 24 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MERCY LEONOR BRAVO MAZA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 2010

Nombres del padre: SEGUNDO RODRIGO CALLE C

Nombres de la madre: ZOILA FLORENCIA REGALADO G

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2015.06.17 15 Reason: Firms Elect

nsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/con







TARIO CUADRAGESIMO PRIMERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE RECISTRO CIVIL DENTIFICACION Y CEDULACIÓN.



CÉDULA DE APILIDADANIA APILIDADANIA

N 092461486-0



BRAVO GARCIA CRISTINIAN RAPHAEL LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS GUAYAQUIL
PEDRO CARBO ICONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1997-07-22 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION PROFESION / OCUPACIÓN SUPERIOR ESTUDIANTE APELLICOS Y NOMBRES DEL PADRE BRAVO BRAVO ANGEL ABRAHAM SPELLICOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA PEÑA CECILIA LORENA QUIGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2015-08-19 PECHA DE EXPIRACION 2025-08-19







V3344V2244

REPUBLICA DEL ECHADOR CONSEJO NACIONAL ELECTIONAL CHE

<u>061</u>

CERTYFICADO DE MOTIVAÇÃO RIPCCIONEL SECCIO HAUSS 33-6-83-20.

061 - 0134

0924614860

2

2GNA

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDUCA

BRAVO GARCIA CRISTHIAN RAPHAEL

GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL

DIRCUNSCRIPCION

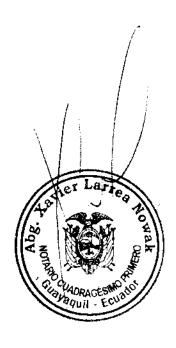
TARQUI

CANTÓN

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAGUIL

**ESPACIO** BN BLANCC







#### CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE **IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0924614860

Nombres del ciudadano: BRAVO GARCIA CRISTHIAN RAPHAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/PEDRO CARBO

/CONCEPCION

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1997

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: --

Fecha de Matrimonio: -

Nombres del padre: BRAVO BRAVO ANGEL ABRAHAM

Nombres de la madre: GARCIA PEÑA CECILIA LORENA

Fecha de expedición: 19 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2016

Emisor, XAVIER ANTONIO ARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

onsultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.go



ARIO CUADRAGESIMO PRIMERO THE CANTON GUAYAGUIL

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1

2

3

4

5

б

7

9

10

11

12

13

14

15

16

17

26

27

28

CESION.- En base de lo anterior la señora **MERCY LEONOR** BRAVO MAZA, personalmente y por sus propios derechos, autorizada por su cónyuge, señor Edgar Segundo Calle Regalado, cede y transfiere a CRISTHIAN RAPHAEL BRAVO GARCÍA. señor participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una que tiene en CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA., sobre un capital de cuatrocientos dólares. dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. El Cesionario, señor CRISTHIAN RAPHAEL BRAVO GARCÍA, declara que acepta la cesión de las participaciones que le hace la Cedente, del capital social de la compañía CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA..- CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN.- Las partes declaran, la uno, que es la CEDENTE, que han recibido a su entera satisfacción el valor de las participaciones que ha cedido por medio de este instrumento; y por su parte, el CESIONARIO, declara, que ha cancelado a la cedente, en moneda de curso legal, el valor de las participaciones que les ha cedido medio de este instrumento.- CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.- El señor Edgar Segundo Calle Regalado comparece para autorizar a su cónyuge MERCY LEONOR BRAVO MAZA, para que ceda sus cuatro participaciones sociales de un dólar cada una, que tiene en el capital social de CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA..-.Anteponga y posponga, usted señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamienta de la companienta del companienta de la companienta de la companienta de la companienta del companienta de la companienta del comp de este documento. F) Abogado Manuel Molina Jalíl, Registro núrteso dos mil setecientos noventa y cinco.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-

partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido

presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que

surta efectos legales,- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General y la Certificación del Representante Legal.- Leída, esta escritura pública de principio a fin, por mí el Notario en alta 3 voz, a los otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de 4 acto conmigo.- DOY, FE.-5 6 7 Monthoush. 8 MERCY LEONOR BRAVO MAZA 9 C.C. 0914445564 10 C.V. 004-0228 11

**EDGAR SEGUNDO CALLE REGALADO** 

C.C. 0301400404 15

C.V. 006-0039 16

19 20

CRISTHIAN RAPHAEL BRAVO GARCÍA

C.C. 0924614860

22 23

24

25

21

12

13

14

17

18

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero TESTIMONIO, que

este TROCED rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de

Guayaquil el/ 26 **1** 7 JUN 2016

27 28

Ab. Xavier Larrea Nowak NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO **BEL CANTON CHAYAQUIL** 

## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 25.073 FECHA DE REPERTORIO: 21/jun/2016

HORA DE REPERTORIO: 15:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiuno de Junio del dos mil dieciséis queda inscrita la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Sociales dentro del capital social de la compañía CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA, autorizada por el AB. XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL, el día 17 de junio del 2016, mediante la cual MERCY LEONOR BRAVO MAZA CON autorización de su cónyuge EDGAR SEGUNDO CALLE REGALADO cede y transfiere 4 participaciones a favor de CRISTHIAN RAPHAEL BRAVO GARCIA, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1.407 a 1.418, Registro de Cesión de Participaciones número 93. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25073

Guayaquil,23 de junio de 2016

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	
BRAVO MAZA MERCY LEONOR	4	BRAVO GARCIA CRISTHIAN RAPHAEL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.





RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía Responsabilidad Limitada denominada CONSTRUYE CONSTRUYECIL C. LTDA., otorgada ante el Ab. Eduardo Alberto Falquez Ayala, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, el 22 febrero del 2008, he tomado nota de Ia CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD **LIMITADA CONSTRUYE** DE CONSTRUYECIL C. LTDA., constante en el testimonio que antecede.-Guayaquil, 30 de junio del 2016.-



Ab. José Merante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTON GUAYAQUILE